



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4501

Miercoles 8 de diciembre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado de Minas.

Núm. 585.

Habiéndose denunciado en este gobierno de provincia por don Gabriel de la Fuente y don Agustin Navacerrada, una mina de hierro argentífero y otros metales, sita en la parte alta del Vallejo llamada del Cuchillar, término de Bustarviejo, el concesionario de esta mina, cuyo nombre se ignora, se servirá presentarse en la secretaria de este gobierno en el preciso término de quince dias ó avisar en otro caso el punto de su residencia á fin de notificarle administrativamente dicho denuncia, segun lo prevenido en el artículo 103 del reglamento de minas.

Madrid 25 de noviembre de 1852.—Ventura Diaz.

Segun me participa el Sr. Inspector de minas de este distrito, debe procederse el dia 10 del actual á la demarcacion de la mina San Francisco, en término de Horcajuelo, registrada por don Francisco Antonio Abalia.

Terminada esta operacion se practicarán los reconocimientos que existan en aquel término, segun el orden de antigüedad que resulte de las solicitudes, verificándose despues los de Prádena y Montejo de la Sierra hasta el dia 14 del actual, que dando principio en Gudalix se continuará por los pueblos de Gargantilla, el Cuadron y Lozoyuela.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Real orden circular de 8 de marzo del presente año, á fin de que llegue á noticia de los interesados y con objeto de que los respectivos alcaldes cuiden de de dar toda la publicidad posible á este anuncio.

Madrid 7 de diciembre de 1852.—Ventura Diaz.

Dispuesto por S. M. la Reina (q. D. g.) la presentacion de las hojas de servicio de todos los empleados del ramo de hacienda, acompañadas de los documentos originados que las justifiquen, he acordado hacer saber á quienes corresponda cumplan lo mandado presentando en el término de cuatro dias á los respectivos señores administradores y demas gefes de hacienda de esta provincia las hojas de servicio correspondientes formadas con arreglo al adjunto modelo, debiendo cuidarse muy particularmente de espresar con toda esactitud las fechas de las cesantias y si fuesen por reforma ó otra causa, á fin de que se conozca la antigüedad en los destinos y el tiempo que deba abonarse á los empleados que pasen á la clase activa.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su debida publicidad y conocimiento de los interesados.

Madrid 7 de Diciembre de 1852.—Ventura Diaz.

HOJA DE SERVICIOS.

D. _____ natural _____ provincia _____
 de _____ edad _____ su estado _____ tiene los méritos y circunstancias que
 se espresan á continuacion.

DESTINOS que ha servido, y en virtud de qué nombramiento, con espresion de sus cesantías y si han sido por reforma.	FECHAS de los nombramientos y de las cesantías.	FECHAS de las tomas de posesion.	SUELDOS que ha disfrutado.	TIEMPO de servicios en cada destino.			TIEMPO en cada cesantia.		
				Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.
Total de servicios hasta el 30 de setiembre de 1852.									

SERVICIOS ESPECIALES EN LA CARRERA.

HONORES Y CONDECORACIONES.

SUS CIRCUNSTANCIAS AL EMPRENDER LA CARRERA.

Madrid de _____ de 185

Firma del interesado.

En la noche del 24 de noviembre último desde la dehesa de Valmojado, partido de Illescas, se ha estraviado un caballo de la propiedad de don Manuel Lopez y Guerreño, escribano público y de número y secretario del ayuntamiento de dicha pueblo, sin que hasta ahora se hayan adquirido noticias á cerca de su paradero mas que la de haberse dirigido al término colindante de Villamanta, y siendo presumible que la caballeria de que se trata y cuyas señas constan á continuacion se halle en algunos de los pueblos de esta provincia, he dispuesto ponerlo en conocimiento de los señores alcaldes para que averiguado que sea el punto donde se halle avisen al dueño del citado caballo ó al alcalde de dicho pueblo de Valmojado, partido de Illescas, provincia de Toledo, quienes cuidarán de recogerlo y abonar los gastos que durante su extravio hubiere causado. Madrid 3 de diciembre de 1852.

Señas del caballo perdido.

Alzada 6 cuartas, pelo cetaño oscuro, de 7 á 8 años, estrella pequeña en la frente, capon, algo pelado de la cola de su parte superior, orejas y cuartillas recién esquiladas.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Autorizado el ayuntamiento constitucional de Villavilla para subastar con la esclusiva al por menor todas las especies de consumo, ha acordado señalar para la celebracion de sus dos remates los dias 12 y 19 del corriente mes en las salas consistoriales desde las doce de sus mañanas en adelante.

Autorizado tambien para subastar los arbitrios de tienda de merceria y medida y romana, ha acordado el mismo que sus dos remates sean en los dias y hora señalados.

Tambien se arriendan en iguales dias la casa posada, molino aceitero y el estiercol del corral de conejo y majada.

Todo lo cual se anuncia llamando licitadores.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, el ayuntamiento constitucional de Paredes de Buitrago se saca á pública subasta los derechos de las especies de consumos, con la esclusiva al por menor para el año de 1853, señalando para los remates el dia 12 y 19 del corriente desde las once en adelante de sus respectivas mañanas, en la casa consistorial y previa señal de campana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto con arreglo á instruccion.

El ayuntamiento de Vallecas con la autorizacion superior, saca á pública subasta las obras de construccion de la cañeria de su fuente pública y del nuevo viage de aguas potables para el surtido de esta poblacion, cuyo remate tendrá lugar el domingo 12 del corriente mes y hora de las diez de su mañana en la sala consistorial, con sujecion al pliego de condiciones formado por el ingeniero encargado de las mismas que está de manifiesto en esta secretaria.

En la villa de Valdemoro se arrienda en pública subasta el servicio de pesos y medidas de la misma para el año de 1853, con destino su producto á cubrir parte del presupuesto municipal segun autorizacion superior, para cuyo remate se señala el domingo 12 del presente mes de once á una del dia en las casas consistoriales de la misma. Lo que se hace saber al público en solicitud de postores y mejorantes.

No habiéndose hecho postura al ramo de carnes con la esclusiva de la villa de Paracuellos de Jarama para el año de 1853, el ayuntamiento ha acordado celebrar nuevos remates en los dias 12 y 19 del corriente de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa admitiendo proposicion siempre que cubran las dos terceras partes de presupuesto y sean conformes á las condiciones del espediente que se tendrá de manifiesto en el acto del remate.

Con la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia se subastan de nuevo los pastos de invierno de la parte que falta que cortar del monte roblear de la villa de Brea, y se admiten proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasacion, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate señalado para el dia 12 del corriente, de diez á doce de su mañana.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se subastan en Villanueva de la Cañada los derechos de consumos con la venta esclusiva al por menor bajo el pliego de condiciones que se manifestarán en el acto de sus respectivos remates, que se verificarán en los dias 12 y 19 del corriente y horas de once á una de su tarde y en las casas consistoriales.

El ayuntamiento de Majadahonda, de conformidad con lo acordado por la administracion de contribuciones indirectas, ha acordado se celebre una subasta extraordinaria para el arriendo del artículo de vino con la venta esclusiva para el año próximo, y para su remate está señalado el dia 12 del corriente mes de diez á once de su mañana.

Asimismo se subastará en el propio dia y hora de

once á doce de su mañana el disfrute de las casas carniceria, taberna y tienda, correspondientes á propios.

Celebrada la subasta en el dia 5 del actual del abasto público, derecho y venta exclusiva al por menor del vino que se haga en la villa de Zarzalejo, en el próximo año de 1853, ha quedado en la cantidad de 9181 rs., con mas del aumento del 3 por 100, y 500 rs. la renta de la casa taberna; habiendo señalado para su segundo y último remate el dia 12 del mismo de diez á doce de su mañana.

No habiendo habido rematante para los consumos de la villa de Alpedrete en el dia 5 que era el señalado para el primero, el ayuntamiento de la misma ha vuelto ha señalar los dias 12 y 19 del corriente de diez á doce de su mañana, ante dicha corporacion, bajo los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la secretaria de la misma, con la correspondiente aprobacion de la exclusiva en la venta al por menor.

No habiendo tenido efecto el remate de las leñas para carboneo del cuartel titulado lomo del Zarzo, en la dehesa boyal de los propios de el pueblo de Prádena de Rincon, ha señalado su ayuntamiento para su remate el dia 14 del corriente y hora de las diez á doce del dia, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

El ayuntamiento de Anchuelo autorizado competentemente ha acordado la subasta con la exclusiva en la venta al por menor de los efectos de consumos y el derecho que causen; como tambien la del arrendamiento de la casa posada de sus propios, todo para el próximo año de 1853, señalando dos remates que se efectuará el 12 y 19 del corriente, en su sala consistorial de once á doce de sus respectivas mañanas, y bajo el pliego que estará de manifiesto para cada concepto.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se arriendan en la villa de Meco 46 fanegas de tierra en que se regula la ladera de izquierda del Prado de propios titulado los Esparrales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y los dos remates tendrán efecto en la sala consistorial de la misma los dias 19 y 26 del corriente de diez á doce de sus mañanas.

Habiendo sido desaprobada la subasta de las matas tituladas Mondadillo y Moñiguero de la villa de Rascafria, este ayuntamiento ha acordado sacarlas nuevamente á pública subasta, y está señalado para su remate el dia 20 del corriente, de diez á doce de su ma-

ñana, bajo el pliego de condiciones en que fue subastada la vez anterior.

No habiendo tenido efecto los remates del derecho y venta al por menor del vino y carnes de la villa de Cobeña, anunciados para los dias 14 y 21 de noviembre último, se anuncian nuevamente para un solo remate por las dos terceras partes de su quinquenio, para el dia 23 del corriente mes.

El ayuntamiento constitucional de Piñuecar ha acordado señalar el dia 26 de diciembre para el remate de las leñas de rebollo del sitio denominado los Carros de este pueblo, de diez á doce de la mañana del referido dia.

A voluntad de su dueño se vende el parador de Juan Calvo, sito en el puerto de Guadarrama, y los que quieran interesarse en su adquisicion pueden pasar á tratar con su propio dueño Apolinar Calvo, residente en la villa de los Molinos, dando de término todo lo que resta de año.

A voluntad de su dueño se vende una posesion en el pueblo de Villaverde, inmediato á esta corte; tiene 44,000 pies de terreno, una casa en construccion y un cercado, con aguas abundantes.

Para tratar de ajuste puede acudirse en Villaverde, casa de don Felipe Torrejon, y en Madrid, calle de las Huertas núm. 50 cuarto 3.º

ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos que tienen encargados los libros de registros mandados llevar por circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, inserta en el Boletin núm. 4468, pueden pasar á recojerlos, advirtiéndolo al propio tiempo han quedado unos pocos ejemplares sobrantes, por si alguno de los que no han hecho pedido quisiere tomarlos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 32	á 36	1 2
Cebada.....	de 16	á 17	
Algarrobas...	de	á 22	1 2
Madrid 7 de diciembre de 1852.			

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 24.